

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

0000001

**ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN, REDUCCIÓN Y AUMENTO  
DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LAS COMPAÑIAS**

**CONDUIT DEL ECUADOR S.A Y INTERPERSON S.A.**

**CUANTÍA: USD \$ 1'050.000**

**DI: 5 COPIAS**

**AAR FUSION POR ABSORCIÓN CONDUIT**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI **DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN, REDUCCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS LOS SEÑORES: PEDRO KOHN TOEPFER EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONDUIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL SEÑOR RICARDO KHON DEITEL , EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE INTERPERSON SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGÚN CONSTAN DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE RESPECTIVAMENTE SE ADJUNTAN A LA ESCRITURA COMO HABILITANTES. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO. TODOS HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN. **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR UNA QUE CONSTE LA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, REDUCCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTO, DE ACUERDO CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO.-** COMPARECE EL SEÑOR INGENIERO PEDRO KOHN TOEPFER EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA

**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

CONDUIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE LO DEMUESTRA CON COPIA DEL NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **UNO PUNTO DOS.-** DE IGUAL FORMA, COMPARECE EL SEÑOR RICARDO KOHN DEITEL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE INTERPERSON SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL CINCO DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CONDUIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA. SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL NOMBRADO CANTÓN EL VEINTISIETE DE MAYOR DE ESE AÑO. **DOS PUNTO DOS.-** INTERPERSON SOCIEDAD ANÓNIMA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCE DE ESE MISMO MES Y AÑO. **DOS PUNTO TRES.-** LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS REFERIDAS COMPAÑÍAS, CELEBRADAS EL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CAPITAL PAGADO DE LAS MISMAS, RESOLVIERON QUE CONDUIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA ABSORBA A INTERPERSON SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA FUSIÓN QUE CONSTA EN LAS REFERIDAS ACTAS; Y QUE CONDUIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA REALICE UNA DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE SU ESTATUTO. **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DECLARAN. **TRES PUNTO UNO.-** QUE LAS COMPAÑÍAS HAN RESUELTO FUSIONARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA FUSIÓN APROBADAS POR LOS

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

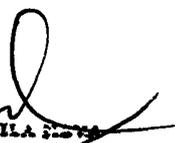
0000002

ACCIONISTAS DE CONDUIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA E INTERPERSON SOCIEDAD ANONIMA EN SUS RESPECTIVAS JUNTAS GENERALES. **TRES PUNTO DOS.-** QUE CONDUIT SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE EN LA PRESENTE FUSIÓN, PROCEDA A REDUCIR Y AUMENTAR SU CAPITAL, REFORMAR Y CODIFICAR SU ESTATUTO SOCIAL. **TRES PUNTO TRES.-** QUE LOS BALANCES CORTADOS AL DIA ANTERIOR DEL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA SON LOS QUE LAS JUNTAS HAN AUTORIZADO SE INCORPOREN. **CUARTA: DOCUMENTOS.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LOS SIGUIENTES: **CUATRO PUNTO UNO.-** COPIAS CERTIFICADAS DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPARECIENTES. **CUATRO PUNTO DOS.** ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE CONDUIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA Y DE INTERPERSON SOCIEDAD ANÓNIMA **CUATRO PUNTO TRES.** BALANCES DE LAS NOMBRADAS COMPAÑÍAS CORTADAS AL DIA DE AYER. **CUATRO PUNTO CUATRO.-** CUADROS DEL CAPITAL DE CONDUIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA ANTES Y DESPUÉS DE LA FUSIÓN, USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR PABLO ORTIZ GARCÍA ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



ING PEDRO KOHN TOEPFER

CC 17-0145874-5



EL RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

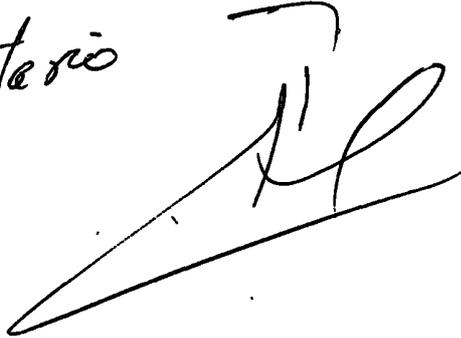
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**



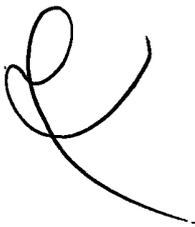
RICARDO KOHN DEITEL

CC

*El Notario*



Dr. Ramiro Dávila Silva





0000003

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE "CONDUIT DEL ECUADOR S. A." CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 27 DE  
MARZO DE 2002**

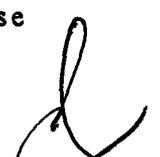
En la ciudad de Quito el día de hoy, 27 de marzo de 2002, a las 10H30 en la sala de sesiones de Conduit del Ecuador S. A., Panamericana Sur Km. 10, bajo la Presidencia del Sr. Juan Pedro Bluhm, Vice-Presidente de la Empresa y actuando como secretario el Ing. Pedro Kohn, se reunieron las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta acta de Junta General de Accionistas. Con la asistencia de estas personas se encontraba representado la totalidad del capital social pagado, según lo certificó el Gerente General de la Compañía. No se encontraron presentes en la Junta los Comisarios de la Empresa. En tal virtud, el Presidente consultó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas de Conduit del Ecuador S. A. para tratar los siguientes puntos que son de competencia de las Juntas Generales, a saber:

- 1.- Conocimiento del Informe Anual del Directorio, cuentas y balances correspondientes al ejercicio 2001.
- 2.- Conocimiento del Informe del Comisario y Auditores Externos.
- 3.- Consideración y resolución de los informes, balances y cuentas presentados en los puntos anteriores.
- 4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2001.
- 5.- Conocimiento y resoluciones para participar en otras compañías.
- 6.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía Interperson S. A. respecto a la fusión por absorción, así como las bases de la fusión.
- 7.- Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción entre Conduit del Ecuador S. A. e Interperson S. A., siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida, conociendo previamente los balances de fusión de las compañías, así como los balances combinados.
- 8.- Conocer y resolver el traspaso en bloque a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de Interperson S.A. como compañía absorbida en favor de la absorbente Conduit del Ecuador S.A.
- 9.- Conocer y resolver acerca de la reducción de capital de Conduit del Ecuador S. A. que operaría como consecuencia de la fusión con Interperson S. A., el aumento de capital por capitalización de utilidades y la consecuente reforma y codificación de los Estatutos.
- 10.- Nombramiento de Directores principales y suplentes.
- 11.- Nombramiento de Comisarios principal y suplente y fijación de sus remuneraciones.
- 12.- Designación de auditores externos.

Los presentes por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar los puntos indicados por el Presidente, sobre los cuales se consideran lo suficientemente informados, razón por la cual a la hora antes indicada y con la actuación del suscrito Gerente General como Secretario, se declara instalada la sesión, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km. 10  
Telfs.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web: [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR

  
**DR. RAMIRO NAVILA SILVA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**2002**



1.2.3  
**1.- Conocimiento del Informe Anual del Directorio, cuentas y balances correspondientes al ejercicio 2001 e informe del Comisario y Auditores Externos. Resolución de la Junta General sobre los informes, balances y cuentas presentadas.**

Los puntos 1, 2 y 3 del orden del día se tratan en forma conjunta. Por pedido del Presidente de esta sesión de Junta General de Accionistas, el Gerente General dio lectura al Informe Anual de Labores que fuera aprobado por el Directorio, quien lo hizo suyo para ponerlo en consideración de la Junta General de Accionistas. Se entregó además a todos los asistentes copias de los Balances, Estados de Resultados y cuadro comparativo de ventas, documentos que forman parte integral del Informe Anual de Labores. Seguidamente se dio lectura al Informe de Comisario y de Auditores Externos. El Presidente puso en consideración de la Junta General de Accionistas todos los documentos e informes presentados. Los accionistas, después de haber realizado varios planteamientos y consultas sobre el Informe Anual, las que fueron debidamente aclaradas, y haber expresado su profunda satisfacción por los resultados altamente positivos obtenidos durante el año 2001, aprobaron por unanimidad tanto los informes conocidos como los Balances y Estado de Resultados presentados. Se abstuvieron de votar los accionistas administradores de la Compañía.

2.- **Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2001.**

Una vez conocidas las cifras de los varios documentos presentados, el Directorio resolvió por unanimidad que, de las utilidades del ejercicio 2001, la suma de \$1'050.000.- se la destine a un aumento de capital de acuerdo a lo que más adelante en esta Junta General será conocido y resuelto al tratar el punto 9 de la agenda. El saldo, esto es la suma de \$105.094,50 se mantendrá la cuenta patrimonial de Utilidades Retenidas.

3.- **Conocimiento y resoluciones para participar en otras compañías.**

El Gerente General indicó que, de acuerdo al Artículo Décimo Noveno, Literal j) de los Estatutos de la Compañía, le corresponde a la Junta General autorizar la participación en otras compañías. En este sentido se solicitó a los accionistas se pronuncien sobre la aprobación de la inversión por realizarse en Hidroeléctrica Perlabí S. A. Se informó que a través de esta empresa, en la cual participaría accionariamente también Ideal Alambrec S. A., se conseguiría el auto-abastecimiento de energía eléctrica, con el consiguiente ahorro, todo de acuerdo a las leyes existentes al respecto. La inversión en Hidroeléctrica Perlabí S. A. sería por el 5% de su capital pagado, con lo que el monto de la inversión ascendería a aproximadamente \$25.000.- Indicó el Gerente General que se estima que el ahorro anual en el costo de energía eléctrica sobrepasaría con creces el monto invertido. Con esta explicación y varias aclaraciones solicitadas por los accionistas, se aprobó por unanimidad la inversión en Hidroeléctrica Perlabí S. A.

Adicionalmente el Gerente General solicitó la ratificación de la Junta General de Accionistas por la adquisición de la empresa Interperson S. A. realizada con fecha 12 de noviembre de 2001, indicando que se trata tan sólo de una inversión mínima pero necesaria para actividades futuras de Conduit del Ecuador S. A. Después de cruzar opiniones al respecto, los accionistas, por unanimidad, ratificaron la inversión realizada en la mencionada Empresa.



0000004

4.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas con la compañía Interperson S. A. respecto a la fusión por absorción, así como las bases de la fusión.

En este punto, el Presidente expone a la Junta que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las Compañías Conduit del Ecuador S. A. e Interperson S. A., se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante una fusión, a fin de que Conduit del Ecuador S. A. al absorber a Interperson S. A., a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. También el Presidente expone ante la Asamblea las bases sobre las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas entre las Sociedades involucradas.

Estudiadas por la Junta tanto las negociaciones como las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión propuesta entre Conduit del Ecuador S. A. como compañía absorbente e Interperson S.A. como compañía absorbida:

- a) Conduit del Ecuador S. A. absorbería a Interperson S. A. la que se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;
- b) La compañía absorbente, Conduit del Ecuador S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida;
- c) Interperson S. A. transferirá a título universal a la compañía absorbente, Conduit del Ecuador S. A., en bloque la totalidad de su patrimonio y activos, a valor presente, y sus pasivos;
- d) Conduit del Ecuador S. A. asumirá el activo y pasivo de la Compañía absorbida y las responsabilidades, propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- e) Los actuales administradores de Interperson S. A. continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de Conduit del Ecuador S. A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

5.- Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción entre Conduit del Ecuador S. A. e Interperson S. A., siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida, conociendo previamente los balances de fusión de las compañías, así como los balances combinados.

El Presidente solicita a la Junta General de Accionistas que, conforme a las Bases de la Fusión que han sido aprobadas, se pronuncie sobre los balances de las Compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, la Junta por unanimidad aprueba el balance final de Conduit del Ecuador S.A. y de modo expreso manifiesta haber tomado conocimiento del balance final de la compañía a ser absorbida, Interperson S.A. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción

-3-

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km. 10  
Telfs.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web: [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR

DEL RAMIRO DA  
SECRETARÍA GENERAL



se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

A pedido del Presidente, la Junta General aprueba por unanimidad la fusión por absorción de Conduit del Ecuador S. A. con Interperson S. A., en virtud de lo cual Conduit del Ecuador S. A. será la compañía absorbente e Interperson S. A. será la absorbida, de conformidad a lo previsto en la letra b) del artículo 337 de la Ley de Compañías.

8 6.- Conocer y resolver el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos y pasivos de Interperson S. A., como compañía absorbida en favor de la absorbente Conduit del Ecuador S.A.

La Junta por unanimidad acepta el traspaso a Conduit del Ecuador S.A. en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos, a valor presente y pasivos de la compañía absorbida, Interperson S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. La Junta deja constancia de la obligación de Conduit del Ecuador S.A. de pagar los pasivos de la Compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías. Se autoriza además a los administradores de la Compañía a contabilizar la eliminación de las cuentas recíprocas entre las compañías absorbente y absorbida por la fusión.

9 7.- Conocer y resolver acerca de la reducción de capital de Conduit del Ecuador S. A. que operaría como consecuencia de la fusión con Interperson S. A., el aumento de capital por capitalización de utilidades y la consecuente reforma y codificación de los Estatutos;

Con los antecedentes conocidos y resueltos en los puntos anteriores, el Presidente pone en consideración de la Junta General de Accionistas la disminución de capital proveniente de la fusión por absorción, por la suma de \$750.000.- Los accionistas, por unanimidad, aprueban la reducción de capital indicada, con lo cual el capital pagado de la Empresa se reduce a la suma de \$1.750.000.-, de acuerdo a la tabla correspondiente y que forma parte integral de la presente acta de Junta General de Accionistas.

El Presidente, inmediatamente, somete a consideración de la Junta General de Accionistas el aumento de capital mediante la capitalización de utilidades del ejercicio 2001, en la suma de \$1'050.000.-, particular que ya fue mencionado en el punto 2.- de la presente Acta de Junta General de Accionistas. La Junta, por unanimidad, aprueba el aumento propuesto, el cual estará repartido de acuerdo al cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta Acta. Con este aumento de capital, indicó el Presidente, el nuevo capital social de Conduit del Ecuador S. A. llega a la suma de \$2'800.000.-

El señor Presidente señala que como resultado de la reducción y aumento de capital es conveniente reformar el estatuto en lo correspondiente al capital suscrito de la Compañía y menciona que sería conveniente aprovechar esta reforma para codificar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual pone en consideración un nuevo texto, que es leído por Secretaría. Sometido a resolución de la Junta, ésta aprueba por unanimidad el texto del nuevo Estatuto Social, quedando incorporado como parte de esta acta.

-4-

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km. 10  
Telfa.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web: [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR



000005

El nuevo Estatuto Social aprobado por esta Junta General de Accionistas es el siguiente:

## CAPITULO I

### NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

#### ARTICULO 1.- NATURALEZA Y DENOMINACION:

CONDUIT DEL ECUADOR S.A. es una compañía anónima constituida de acuerdo con la Ley de Compañías y el presente Estatuto.

#### ARTICULO 2.- DOMICILIO:

El domicilio principal queda establecido en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, pudiendo abrir sucursales o agencias en otros lugares de la República y del exterior, previo acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas.

#### ARTICULO 3.- OBJETO:

CONDUIT DEL ECUADOR S.A., tendrá por objeto social dedicarse a la fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de tubería de acero o de cualquier otro material; así como a la fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de ángulos, perfiles tubos estructurales, y a las actividades complementarias y relacionadas con los aspectos de la industria siderúrgica y metalúrgica y con la distribución al por mayor y al por menor, de sus productos, tanto dentro como fuera del país. Para el cumplimiento del objeto, la Compañía podrá ejercer toda clase de actividades civiles, mercantiles e industriales, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; podrá celebrar y ejecutar actos y contratos laborales; contratar con personas naturales y jurídicas; comparecer ante los poderes y organismos públicos con toda clase de peticiones; comprar, vender, acciones, participaciones o cuotas patrimoniales para sí, así como administrar o arrendar otras empresas similares, consideradas de interés y provecho por la Junta General de Accionistas, así como participar en tales compañías; y, en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por la leyes ecuatorianas que sea necesario para el cumplimiento del objeto social.

#### ARTICULO 4.- DURACION:

El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil, pudiendo modificarse por resolución de la Junta General, cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley de Compañías.

-5-

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km. 10  
Telfs.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web: [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR

DR. RAMIRO PAV...  
SECRETARIO SEGUNDO  
2010



## CAPITULO II DEL CAPITAL SOCIAL

### ARTICULO 5.- DEL CAPITAL SOCIAL:

El capital es el de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES, dividido en dos millones ochocientos mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 2'800.000.

### ARTICULO 6.- TITULOS:

Los títulos que certifican la propiedad de las acciones cumplirán los requisitos legales y serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Los títulos podrán certificar la propiedad de una o más acciones.

## CAPITULO III

### DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

### ARTICULO 7.- ORGANOS ADMINISTRATIVOS:

Corresponde el gobierno de la Compañía a la Junta General de Accionistas y su administración al Directorio, al Presidente, al Vicepresidente, al Gerente General y al Subgerente General, de acuerdo a las disposiciones establecidas en este estatuto.

### ARTICULO 8.- JUNTA GENERAL:

La Junta General de Accionistas, legalmente convocada y reunida, es el organismo máximo de la Compañía, con poderes principales y absolutos de conformidad con la Ley.

### ARTICULO 9.- CONVOCATORIAS A JUNTA GENERAL:

La convocatoria a Junta General se hará por la prensa, con ocho días de anticipación por lo menos, con el señalamiento del o de los asuntos a tratarse y con la determinación del lugar, día y hora para la reunión. La publicación se hará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía.

### ARTICULO 10.- JUNTAS UNIVERSALES:

Si estuvieren presentes o representados en cualquier lugar del Ecuador, todos los accionistas y previamente acordaren los asuntos a tratarse, podrá instalarse la Junta General y tomar resoluciones válidas sin necesidad de convocatoria previa.

### ARTICULO 11.- QUORUM:

El quórum de instalación de la Junta General en la primera convocatoria se lo tendrá cuando asista más del 50% del capital pagado de la Compañía y, si la Junta no

- 6 -

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km. 10  
Tells.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web: [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR



0000006

podiera instalarse legalmente en la primera convocatoria, se hará una segunda convocatoria con la advertencia de que la Junta General podrá instalarse y tomar resoluciones, cualquiera que fuere el capital representado. Para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto social, el quórum de instalación de la Junta General en la primera convocatoria se lo tendrá cuando asista más del 50% del capital pagado de la Compañía, y, si la Junta no pudiera instalarse legalmente en la primera convocatoria, se hará una segunda convocatoria a la que deberá asistir por lo menos el mismo 50% del capital pagado de la Compañía. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria con la advertencia de que la Junta General podrá instalarse y tomar resoluciones, cualquiera que fuere el capital representado.

Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la Compañía o quien haga sus veces, y actuará de Secretario el Gerente General de la misma. En casos especiales, la Junta podrá nombrar un Secretario Ad-hoc. Si faltare el Presidente Titular y el Vicepresidente, la Junta elegirá a la persona que ha de presidir la sesión de Junta General.

#### ARTICULO 12.- VOTOS:

Las acciones tienen derecho a voto en proporción al valor pagado. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría simple de votos de los accionistas concurrentes a la sesión.

#### ARTICULO 13.- REPRESENTACION:

Los accionistas pueden delegar su representación para las Juntas, mediante simple carta-poder. La representación solo puede conferirse con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poder otorgado por escritura pública.

#### ARTICULO 14.- CLASES DE JUNTAS GENERALES:

Las reuniones a Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias.

#### ARTICULO 15.- JUNTAS ORDINARIAS:

Las reuniones ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año, en el primer trimestre y tendrán por objeto conocer y resolver sobre el balance del ejercicio económico correspondiente al año anterior, nombramientos y los demás asuntos señalados en la Ley, o previstos en la convocatoria.

#### ARTICULO 16.- JUNTAS EXTRAORDINARIAS:

Las reuniones extraordinarias de las Juntas Generales se efectuarán en cualquier tiempo y los asuntos a tratarse serán previstos ya sea en la convocatoria o acordados previamente, si se trata de una Junta Universal.

#### ARTICULO 17.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:

A la Junta General de Accionistas válidamente constituida, le corresponde:

-7-

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km 10  
Telfs.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web: [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR

D. RAMIRO DA...  
DIRECTOR GENERAL  
2010



- a) Designar cinco Directores Principales y tres Suplentes, que han de integrar el Directorio de la Compañía;
- b) Designar a los comisarios de la Compañía y auditores externos, en caso de ser necesario;
- c) Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio, el balance, sus anexos y los informes del Directorio, comisarios y auditores externos, en caso de contar con éstos;
- d) Fijar las remuneraciones de los Directores, comisarios y auditores externos;
- e) Resolver sobre el destino de las utilidades;
- f) Modificar el estatuto;
- g) Liquidar la Compañía, cumpliendo para el efecto, con las correspondientes previsiones de Ley;
- h) Aumentar o disminuir el capital de la Compañía;
- i) Emitir obligaciones y partes beneficiarias;
- j) Participar en otras compañías;
- k) Establecer, a más del fondo de reserva legal, reservas especiales según las necesidades de la Compañía;
- l) Interpretar, en forma obligatoria para los accionistas, el estatuto;
- m) Dictar los reglamentos que estime conveniente;
- n) Recomendar la política general de industrialización y comercialización de la Compañía; y,
- o) Las demás determinadas por la Ley y en este estatuto.

#### **ARTICULO 18.- DEL DIRECTORIO:**

La Junta General elegirá cinco Directores Principales para que integren el Directorio de la Compañía, y a tres Suplentes. Para la elección de estos Directores, cada accionista tendrá un número de votos equivalente al número de acciones pagadas que posea multiplicando por el número de Directores que vaya a elegirse. Cada accionista podrá dar el total de votos a un solo candidato o distribuirlos entre varios de ellos. Se considerarán elegidos los que reciban el más alto número de votos. Si se produjere empate entre dos o más de ellos, y no pudiendo entrar todos a integrar el Directorio por no permitirlo el número de elegidos, se decidirá por la suerte, cual de ellos ha de integrar el Directorio. Sin embargo, no se aplicará el procedimiento antes señalado, si una moción que nombre el total de los integrantes del Directorio fuere aprobada por unanimidad. Los Directores, tanto Principales como Suplentes, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Los Directores Suplentes serán llamados por el Presidente a actuar en el Directorio por falta o ausencia de alguno de los Principales.

#### **ARTICULO 19.- DE LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO:**

Las sesiones del Directorio serán convocadas por el Gerente General quien para el efecto, dirigirá, a cada uno de los Directores, comunicaciones por él firmadas, en las que se determinarán los asuntos que van a tratarse en la sesión convocada. Sin perjuicio de lo antes señalado, cualquier Director puede solicitar la reunión del Directorio, indicando los temas que desea sean tratados. Estas convocatorias deberán ser hechas por lo menos, con cinco días de anticipación y remitidas a los domicilios de los Directores convocados.

#### **ARTICULO 20.- DEL QUORUM Y RESOLUCIONES:**

El Directorio tendrá quórum con la concurrencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones las adoptará por simple mayoría de los concurrentes a

-8-

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km. 10  
Telfa.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web: [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR



0000007

la respectiva sesión. En caso de empate, el Presidente dirimirá el empate. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. El Directorio también podrá reunirse válidamente sin necesidad de convocatoria previa, si se hallaren reunidos físicamente todos los Directores o si por medios telefónicos o electrónicos todos los directores acepten reunirse en sesión.

#### ARTICULO 21.- VACANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR:

Cuando vacare, definitivamente, un cargo de Director, uno de los Suplentes será llamado a principalizarse, y ejercerá sus funciones hasta concluir el período para el cual fue designado el Principal al que reemplaza. El Presidente de la Compañía hará los contactos y decidirá cual de esos tres Directores Suplentes sea el llamado a reemplazar definitivamente al Principal que faltare.

#### ARTICULO 22.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO:

Son atribuciones del Directorio:

- a) Designar, de entre los Directores Principales, al Presidente y al Vicepresidente de la Compañía;
- b) Designar al Gerente General y al Subgerente General;
- c) Conocer y aprobar el presupuesto anual de operaciones de la Compañía;
- d) Vigilar y controlar que se cumplan las disposiciones de la Ley, de este estatuto y las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
- e) Presentar a la Junta General, por intermedio del Gerente General, un informe sobre la operación de la Compañía, con las recomendaciones sobre el destino de las utilidades;
- f) Ordenar la emisión de títulos de acciones, en sustitución de otros deteriorados o perdidos;
- g) Autorizar la venta, cesión, hipoteca, pignorar, gravar o disponer de los bienes inmuebles de la Compañía, y dar garantías cuando éstas sobrepasen de U.S.\$1.500.000.-
- h) Autorizar al representante legal que adquiera o venda activos fijos de la Compañía, excepto la venta de inmuebles en que se supeditarán a lo dispuesto en el literal precedente, siempre que dichos contratos sobrepasen U.S.\$ 100.000.-
- i) Nombrar los gerentes que fueren necesarios, por pedido de la administración, para la operación de la Compañía, señalándoles sus atribuciones entre las que no constará la representación legal de la Compañía;
- j) Determinar las remuneraciones de los dignatarios y funcionarios que le corresponde designar el Directorio;
- k) Remover o suspender funcionarios de la Compañía, aún cuando tengan nombramiento de plazo fijo. Esta facultad no incluye a los nombrados por la Junta General;
- l) Crear comisiones internas para determinadas funciones o cometidos permanentes u ocasionales;
- m) Desempeñar y ejercer, cualquier función que por ley o por el estatuto no esté asignada a otros órganos de la Compañía, o que la Junta General así lo haya resuelto;
- n) Autorizar al representante legal para suscribir contratos de préstamos, sus modificaciones o renovaciones, cuando éstos sobrepasen la cantidad de US\$1'500.000 o su equivalente en otras monedas;
- o) Podrá designar apoderados generales, con las atribuciones, obligaciones y deberes que creyere convenientes, para que represente a la Compañía en los ámbitos por el Directorio establecidos.

-9-

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km. 10  
Telfs.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web. [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR

**DR. RAMIRO BAVILA SILVA**  
*[Firma manuscrita]*



#### **ARTICULO 23.- DEL PRESIDENTE:**

El Presidente, que será Presidente de la Compañía, de la Junta General y del Directorio, será designado por el Directorio, de entre los Directores Principales, por el período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.

Sus atribuciones son las siguientes:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de la Ley, del estatuto y de las resoluciones tomadas por la Junta General y el Directorio;
- b) Suscribir, conjuntamente con el Gerente General, los títulos y certificados de acciones;
- c) Reemplazar al Subgerente General, en caso de falta o ausencia de este;
- d) Ejercer todas las demás atribuciones que le están señaladas en este estatuto o que le sean otorgadas por la Junta General o por el Directorio.

#### **ARTICULO 24.- EL VICEPRESIDENTE:**

El Vicepresidente será elegido por el Directorio de entre los Directores Principales, por el período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todos los casos de falta o ausencia de éste, y cuando esté subrogando al Presidente, el Vicepresidente tendrá todas las atribuciones que la ley y el estatuto otorga al Presidente.

#### **ARTICULO 25.- DEL GERENTE GENERAL:**

El Gerente General es el representante legal de la Compañía, y por lo mismo, ejercerá su representación judicial o extrajudicial, con las atribuciones y deberes señalados por la ley y el estatuto. El Gerente General será designado por el Directorio para el período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.

#### **ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:**

Son atribuciones del Gerente General:

- a) Representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos, con las limitaciones contempladas en este estatuto;
- b) Recibir, mediante inventario, los bienes y valores sociales entregados a su cuidado. De ellos y de su administración responderá ante el Directorio y ante la Junta General;
- c) Presentar a la Junta General a nombre del Directorio, un informe de sus labores;
- d) Informar al Directorio sobre las operaciones realizadas o por realizar;
- e) Proporcionar a los Comisarios y auditores externos todos los datos y documentos necesarios para su labor;
- f) Manejar los dineros de la Compañía y efectuar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social;
- g) Realizar toda clase de actos y suscribir toda clase de contratos, con las limitaciones contempladas en este estatuto;
- h) Abrir y cerrar cuentas bancarias y girar sobre ellas;
- i) Convocar a las sesiones de Junta General y de Directorio;
- j) Comparacer en juicio, ejerciendo la representación legal de la Compañía, con la especial facultad de designar Procuradores Judiciales para casos determinados;
- k) Otorgar, previa autorización del Directorio, poderes generales;

-10-

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km. 10  
Telfs.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web: [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR



000008

l) Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas y en las sesiones de Directorio. En estas últimas, el Gerente General tendrá voz, pero no voto, salvo cuando el Gerente General sea también Director de la Compañía, caso en el cual, el Gerente General tendrá voz y voto; y,

m) Ejercer, además, todas las atribuciones y cumplir todos los deberes señalados por las leyes y en el estatuto.

#### ARTICULO 27.- DEL SUBGERENTE GENERAL:

El Subgerente General será nombrado por el Directorio para un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. El Subgerente General subrogará al Gerente General en todos los casos de falta o ausencia de éste y, mientras dure esta subrogación, el Subgerente General tendrá todas las atribuciones y deberes que las leyes y el estatuto otorgan al Gerente General. Además de lo dicho, el Subgerente General tendrá las atribuciones y obligaciones que le podrán señalar la Junta General, el Directorio o el Gerente General.

#### ARTICULO 28.- DE LOS COMISARIOS:

La Compañía tendrá un Comisario Principal y un Comisario Suplente designados por la Junta General para el período de un año. Una persona jurídica puede ser designada como Comisario de la Compañía, si cumple los requisitos de ley. El Comisario de la Compañía deberá vigilar las operaciones de la Compañía, informar de las situaciones del activo y del pasivo y el balance general deberá ser revisado por el Comisario, antes de ser sometido a consideración de la Junta General.

#### ARTICULO 29.- FACULTADES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS:

Los Comisarios tienen las facultades determinadas en la ley y ellos podrán pedir reuniones especiales al Directorio para tratar de asuntos de auditoría previos a la reunión de Junta General.

#### ARTICULO 30.- UTILIDADES Y RESERVAS:

Las utilidades líquidas de la Compañía, luego de las correspondientes deducciones legales serán distribuidas a los accionistas en función a su capital pagado, de acuerdo a lo determinado en la Ley. El diez por ciento de las utilidades líquidas anuales se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. La Compañía podrá crear otras reservas, voluntarias o especiales, según lo resuelva la Junta General.

#### ARTICULO 31.- DISOLUCION Y LIQUIDACION:

La Compañía será disuelta y liquidada por las causales determinadas en la Ley. En caso de disolución voluntaria la Junta General deberá designar un liquidador principal y uno suplente.

Los accionistas, después de aprobar el estatuto Social que antecede por unanimidad, autorizan al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, reducción y aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

-//-

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Panamericana Sur Km. 10  
Telfs.: PBX 269 1131 - 269 1507/509  
Fax: (593)2-269 1903  
e-mail: [conduit@conduit.com.ec](mailto:conduit@conduit.com.ec)  
Página Web: [www.conduit.com.ec](http://www.conduit.com.ec)  
QUITO-ECUADOR

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
DIRECTOR GENERAL  
0000



10 **8.- Nombramiento de Directores principales y suplentes.**

El Presidente indica que se han recibido las renunciaciones de los dos Directores Principales y dos Directores Suplentes de los anteriores accionistas japoneses. A pesar de ello, con los Directores restantes se logra concretar quorum para las sesiones de Directorio. Por ello, y debido al hecho de que se están reformando y codificando los Estatutos de la Empresa, sugiere se mantengan en funciones prorrogadas a los actuales Directores Principales y Suplentes. Una vez que se encuentren debidamente inscritos los nuevos Estatutos, se convocará a una sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas para efectuar el nombramiento de los nuevos Directores, acorde con el nuevo Estatuto. Los accionistas, por unanimidad, aprobaron la anterior propuesta, manteniendo en funciones prorrogadas a los actuales Directores.

11 **9.- Nombramiento de Comisarios principal y suplente y fijación de sus remuneraciones.**

El Presidente de la Compañía indicó que en vista de que le compete a la Junta General de Accionistas el nombramiento de comisarios, se solicita la aprobación de los asistentes para nombrar al Sr. Jorge Villota como Comisario Principal y a la Srta. Karina Bolaños como Comisario Suplente. Se aprobó por unanimidad estas designaciones, debiéndose pasar las comunicaciones correspondientes a los comisarios elegidos para su respectiva aceptación. Se decidió además que sus remuneraciones serán fijadas por la administración de la Empresa.

12 **10.- Designación de auditores externos.**

El Gerente General indicó que es opinión de la administración de la Compañía el recomendar que los auditores externos continúen siendo Price Waterhouse Coopers, recomendación que fue aceptada por los accionistas presentes en la sesión.

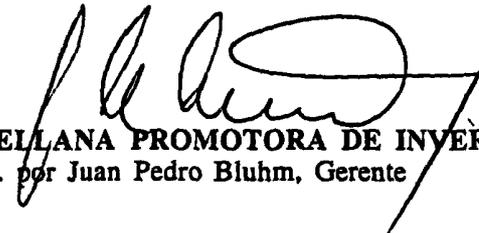
Una vez que todos los puntos mencionados en el orden del día fueron tratados por la Junta General Ordinaria de Accionistas y, no habiendo más puntos que tratar, el Vice-Presidente de la Compañía, Juan Pedro Bluhm, dio un receso para la redacción del Acta de la sesión; al hacerlo deja constancia que forman parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

- a. Lista de concurrentes a la sesión, con la indicación de los votos que cada uno representa.
- b. Cartas y otros documentos que justifican la concurrencia de varias personas a esta Junta General de Accionistas.
- c. Copia del Informe Anual de Labores, Balances y Anexos.
- d. Informe del Comisario y de los Auditores Externos.
- e. Copia de los balances de fusión de Conduit del Ecuador S. A. e Interperson S. A., así como los balances combinados.
- f. Cuadros del capital social (\$2'500.000.-) al 31 de diciembre de 2001, del capital social reducido (\$1'750.000.-) después de la absorción de Interperson S. A. y del aumento de capital (a \$2'800.000.-) por capitalización de utilidades.
- g. Copia certificada de la presente Acta.



0000009

Reinstalada la sesión, se dió lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, procediéndose a clausurar la misma a las 13H00, para constancia de lo cual firman los concurrentes a la sesión, junto con el Vice-Presidente y Secretario que certifica.

  
**ORELLANA PROMOTORA DE INVERSIONES**  
Rep. por Juan Pedro Bluhm, Gerente

  
**INTERPERSON S. A.**  
Rep. por Ricardo Kohn, Gerente

  
**GISELA NEUSTAETTER**  
Rep. por Alberto Dorfzaun

  
**RODOLFO KAUFLE**

  
**RONALD KAUFLE**  
Rep. por Alberto Dorfzaun

  
**RICARDO KAUFLE**  
Rep. por Alberto Dorfzaun

  
**PABLO BETTER G.**

  
**JUAN KOHN T.**



**SATIFER INVESTMENTS LTD.**  
Rep. por Alberto Dorfzaun

**JONATHAN KOHN P.**  
Rep. por Alberto Dorfzaun

**ALVARO ALVAREZ REP. CIA. LTDA.**  
Rep. por Atsushi Uchida, Gerente

**DAVID KOHN P.**  
Rep. por Alberto Dorfzaun

**JUAN PEDRO BLUHM**  
Vice-Presidente

**PEDRO KOHN T.**  
Secretario

ES FIEL COPIA CERTIFICADO

f. EL SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERPERSON S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil dos, en las oficinas de INTERPERSON S.A., ubicadas en la Panamericana Sur Km. 10, a las 14H00, se reúnen los accionistas con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal convocada por el señor Presidente, quien declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de asistentes.

Concurre el accionista CONDUIT DEL ECUADOR S.A., representada por Ing. Pedro Kohn T. en Calidad de Gerente General, propietario de 800 acciones, que representan el 100% del capital pagado por INTERPERSON S.A. En vista que se halla representado la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, el accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Actúa como Presidente el señor Ing. Juan Kohn y como Secretario el señor Ing. Ricardo Kohn D.

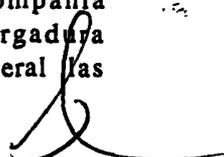
El Presidente somete a consideración de la Junta General el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre INTERPERSON S.A. y CONDUIT DEL ECUADOR S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
2. Aprobar el balance final de INTERPERSON S.A. y conocer el balance final de la compañía absorbente CONDUIT DEL ECUADOR S.A.
3. Aprobar la disolución anticipada de INTERPERSON S.A., sin que por ello entre en proceso de liquidación;
4. Aprobar la fusión por absorción entre INTERPERSON S.A. y CONDUIT DEL ECUADOR S.A., siendo CONDUIT DEL ECUADOR S.A. la absorbente e INTERPERSON S.A. la absorbida;
5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos de INTERPERSON S.A., como compañía absorbida, a favor de la absorbente, CONDUIT DEL ECUADOR S.A.

A continuación los accionistas pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre INTERPERSON S.A. y CONDUIT DEL ECUADOR S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión.

El Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las Empresas se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión, a fin que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la Junta General las

  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
**SECRETARIO**  
**2012**

bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

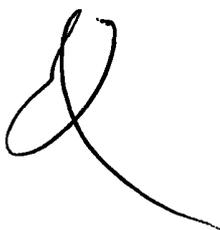
Estudiada por el accionista las negociaciones cuanto a la base de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre INTERPERSON S.A. con CONDUIT DEL ECUADOR S.A.:

- a. CONDUIT DEL ECUADOR S.A. absorbería a INTERPERSON S.A., la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;
- b. La compañía absorbente, CONDUIT DEL ECUADOR S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de INTERPERSON S.A.;
- c. Al ser el único accionistas de INTERPERSON S.A., esta última Sociedad no tendrá nuevos accionistas como resultado de la fusión;
- d. La compañía absorbida, INTERPERSON S.A., transferirá a título universal a la absorbente, CONDUIT DEL ECUADOR S.A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos a valor presente y pasivos;
- e. CONDUIT DEL ECUADOR S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida, INTERPERSON S.A., y las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- f. La Compañía absorbente, como consecuencia de la fusión disminuirá su capital, al existir inversiones recíprocas.
- g. Los actuales administradores de la compañía absorbida, INTERPERSON S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, CONDUIT DEL ECUADOR S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

**2. Aprobar el balance final de INTERPERSON S.A. y conocer el balance final de la compañía absorbente CONDUIT DEL ECUADOR S.A.**

El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las bases de la fusión por absorción que han sido aprobadas, el accionista se pronuncia sobre los balances de las Compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que son leídos por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de INTERPERSON S.A., y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de CONDUIT DEL ECUADOR S.A. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.



SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL  
CONDUIT DEL ECUADOR S.A.

**3. Aprobar la disolución anticipada de INTERPERSON S.A., sin que por ello entre en proceso de liquidación.**

Ante el pedido que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, el accionista por unanimidad aprueba la disolución anticipada de INTERPERSON S.A., sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el artículo 338 de la Ley de Compañías.

**4. Aprobar la fusión por absorción entre INTERPERSON S.A. y CONDUIT DEL ECUADOR S.A., siendo CONDUIT DEL ECUADOR S.A. la absorbente e INTERPERSON S.A. la absorbida.**

A pedido del Presidente, el accionista aprueba la fusión por absorción de INTERPERSON S.A., en virtud de la cual CONDUIT DEL ECUADOR S.A. será la compañía absorbente e INTERPERSON S.A. la absorbida, de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías. El accionista deja expresa constancia que no hace uso de su derecho de separación de la Compañía, que concede el artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentra conforme con la fusión por absorción.

**5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos de INTERPERSON S.A., como compañía absorbida, a favor de la absorbente, CONDUIT DEL ECUADOR S.A.**

El accionista aprueba traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio, activos y pasivos de INTERPERSON S.A. en favor de CONDUIT DEL ECUADOR S.A., traspaso que será instrumento en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. El accionista deja expresa constancia de la obligación de CONDUIT DEL ECUADOR S.A. de pagar los pasivos de INTERPERSON S.A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

Para terminar la Junta General, el accionista autoriza a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia que forman parte del expediente de la sesión los siguientes documentos:

1. Copia de la presente Acta.
2. Copia de los documentos conocidos por la Junta General y a los que se hace referencia en la presente acta.

A las 16H30, el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, ante lo cual el Presidente declara clausurada la sesión.

DEL RAMIRO DAVILA SILVA  
SECRETARIO GENERAL  
GRISA

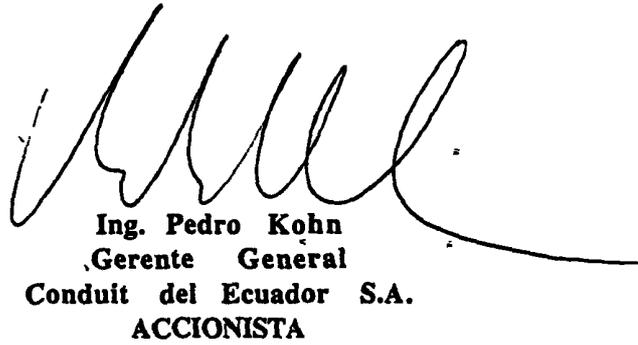
Para constancia de lo resuelto, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben esta Acta, a más del Presidente y Secretario que certifica.



Ing. Juan Kohn  
PRESIDENTE

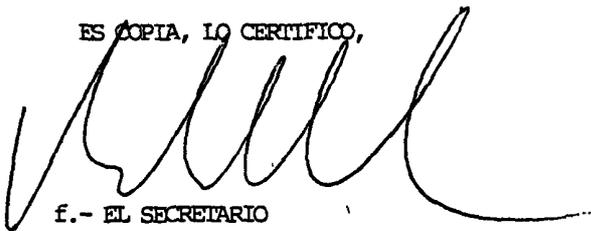


Ing. Ricardo Kohn  
SECRETARIO



Ing. Pedro Kohn  
Gerente General  
Conduit del Ecuador S.A.  
ACCIONISTA

ES COPIA, LO CERTIFICO,



f.- EL SECRETARIO



PROTOCOLIZACION

Quito, 4 de Marzo de 1998

Señor -Ing.  
PEDRO KOJIN TOLEPER  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

El Directorio de la Compañía, en sesión del día 26 de febrero del presente año, tuvo el acierto de reclerir a usted por unanimidad, GERENTE GENERAL DE CONDUIT DEL ECUADOR S.A., y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la Compañía, por el período estatutario de dos años, esto es hasta el 26 de febrero del año 2000.

Los derechos y obligaciones que le corresponden como GERENTE GENERAL DE CONDUIT DEL ECUADOR S.A. constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 24 de septiembre de 1979, Escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 30 de octubre de 1979, bajo el N° 162.

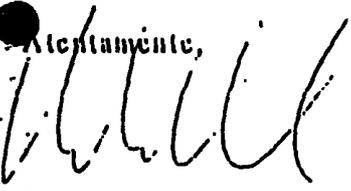
Atentamente,

  
JUAN PEDRO BLUM  
VICE-PRESIDENTE

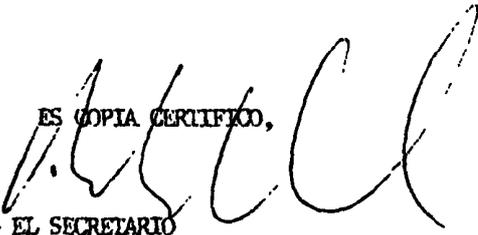


Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE CONDUIT DEL ECUADOR S.A.

Atentamente,

  
ING. PEDRO KOJIN T.  
C.I. 170145874-5

ES COPIA CERTIFICADA,

  
f.- EL SECRETARIO

Quito, 4 de Marzo de 1998

NTCA: Valen las emendaduras

**CONDUIT**  
DEL ECUADOR S.A.

Condominio San Juan 40  
Telf.: 671507 • 671508 • 671509  
Fax: 671701  
Calle 17-12 126  
QUITO - ECUADOR

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
ABOGADO  
2010

El infrascripto Registrador Mercantil del Cantón, en virtud de lo que  
**CERTIFICA:**  
 que bajo No.- 3837 del Registro de Nombres de Comercio a cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a su folio tomo 12º se halla inscrito el Nominamiento de GERENTE GENERAL de la Compañía " CONDUIT DEL ECUADOR S.A.".- Inscripción que textualmente dice: " NUMERO 3837.- En Quito, a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho se me presentó una comunicación la misma que textualmente dice: Quito, a cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Señor Ing. PEDRO KOHN TOEPFER.- Ciudad.- De nuestras consideraciones; El Directorio de la Compañía en sesión del día de 26 de Febrero del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted por unanimidad, GERENTE GENERAL DE CONDUIT DEL ECUADOR S.A., y por lo tanto usted ejercerá la representación legal de la Compañía, por el período estatutario de dos años, esto es hasta el 26 de febrero del 2000.- Los derechos y obligaciones que le corresponden como GERENTE GENERAL DE CONDUIT DEL ECUADOR S.A., constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 24 de Septiembre de 1979; Escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 30 de Octubre de 1979, bajo el No.- 102.- Atentamente.- f) JUAN PEDRO BLUHN.- VICE- PRESIDENTE.- Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto e cargo de GERENTE GENERAL DE CONDUIT DEL ECUADOR S.A.- Atentamente, f) ING. PEDRO KOHN T.- C.I. 170145874-5.- Quito, 4 de Marzo de 1998.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de quinientos setenta y cinco sucres.- EL REGISTRADOR.".- Quito, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.

*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN QUITO



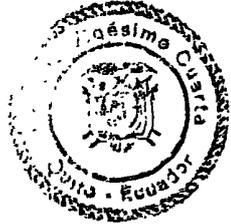
EL GERENTE GENERAL SE ENCUENTRA EN FUNCIONES PRORROGADAS,

*[Handwritten Signature]*

f.) EL SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad conferida por el Art. 1º del  
 del Decreto No. 2274, emitido por el Presidente de la  
 Oficial SSA del 19 de Mayo de 1998, y en virtud de lo  
 al Art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1998,  
 que antecede a la presente escritura, y en virtud de lo  
 presentado ante mí, en Quito, el día 23 de Junio de 2000.

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Jaime Salgado Rivas**  
 Notario Vigésimo Cuarto Suplente  
 Quito



**COMPAÑÍA INTERPERSON S.A.**

Quito, 12 de noviembre del 2001

Señor  
**Ricardo David Kohn Deitel**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INTERPERSON S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo octavo del estatuto de la compañía.

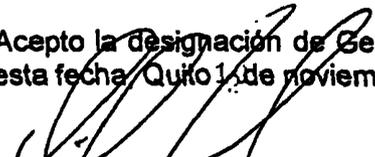
La compañía **INTERPERSON S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 05 de noviembre del 2001 ante el Notario Primero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de noviembre del 2001

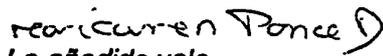
Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

  
**Maricarmen Ponce**  
Secretaria Ad Hoc

Acepto la designación de Gerente General de la compañía **INTERPERSON S.A.** con esta fecha, Quito 12 de noviembre del 2001

  
**Ricardo David Kohn Deitel**  
C.I. 170378000-5

  
Lo añadido vale

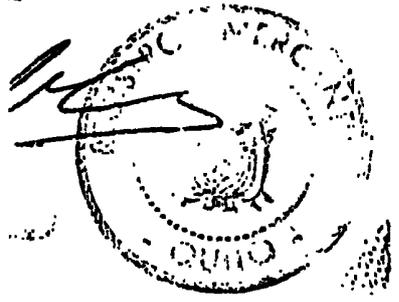
  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO PRIMERO QUITO  
2001

En este libro queda inscrito el  
número bajo el N° 8839  
de Nombramientos Tome  
Quito, 14 NOV 2001

NOTARÍA MERCANTIL

*[Handwritten signature]*

DR. RAFAEL GAYBOR SEC  
NOTARIO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que  
antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es  
reproducción exacta del documento que ha tenido  
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido  
de todo lo cual doy fe.

Quito, a 04 JUN. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

*[Handwritten signature]*



Dr. Ramiro Dávila Silva

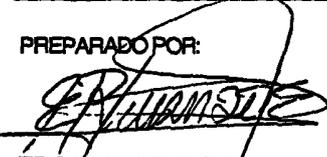
*[Handwritten signature]*



**CONDUIT DEL ECUADOR**  
**BALANCE DE SITUACION AL 3 DE JUNIO DEL 2002**  
**(DOLARES AMERICANOS)**

	DICIEMBRE 2001	JUNIO 2002
<b>ACTIVO</b>		
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA	175,191	671,622
CLIENTES	1,203,986	1,311,069
DOC. Y CTAS. POR COBRAR	290,284	111,251
IMPUESTO RENTA ANTICIPADO	263,267	268,492
IMPUESTO VALOR AGREGADO	208,152	80,765
<b>ACTIVO EXIGIBLE</b>	<b>2,140,880</b>	<b>2,443,199</b>
PROD. TERMINADOS	759,773	909,957
PROD. EN PROCESO	378,161	173,723
MATERIAS PRIMAS	2,800,703	1,542,428
REP., MATERIALES Y SUMINISTROS	476,087	517,388
INVENTARIOS EN TRANSITO	549,636	836,530
<b>ACTIVO REALIZABLE</b>	<b>4,964,360</b>	<b>3,980,026</b>
GASTOS PAG. POR ANTICIPADO	110,390	64,757
ACTIVOS EN TRANSITO	520,881	243,618
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>7,736,511</b>	<b>6,731,599</b>
TERRENOS	19,049	19,049
EDIFICIOS E INSTALACIONES	332,370	668,291
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,899,959	1,988,071
VEHICULOS	267,102	296,572
MUEBLES Y EQUI. OFICINA	182,071	226,447
<b>ACTIVO FIJO - COSTO</b>	<b>2,700,550</b>	<b>3,198,430</b>
DEPRECIACION ACUMULADA	-1,194,265	-1,276,528
<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>1,506,285</b>	<b>1,921,902</b>
CUENTAS POR COBRAR	43,126	32,802
INVERSIONES	1,550,200	1,560,200
DIFERIDOS	120,950	230,168
<b>ACTIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>1,714,276</b>	<b>1,823,170</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10,957,072</b>	<b>10,476,671</b>

PREPARADO POR:

  
 EDISON R. JURADO E.  
 C.P.A. Reg. 21.918

APROBADO POR:

  
 ING. RICARDO KOHN  
 SUB-GERENTE GENERAL

ING. RAFAEL DAVILA SILVA

ING. RAFAEL DAVILA SILVA

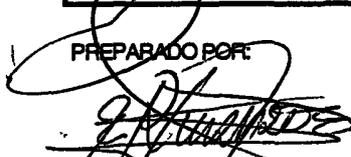
00100



**CONDUIT DEL ECUADOR**  
**BALANCE DE SITUACION AL 3 DE JUNIO DEL 2002**  
**(DOLARES AMERICANOS)**

	<b>DICIEMBRE 2001</b>	<b>JUNIO 2002</b>
<b>PASIVO</b>		
OBLIG. FINANCIERAS Y SOBREGIROS	4,793,567	3,507,953
PROVEEDORES	258,197	432,125
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>5,051,764</b>	<b>3,940,078</b>
CUENTAS POR PAGAR	74,475	52,330
BENEFICIOS SOCIALES	58,456	167,712
IMPUESTO VALOR AGREGADO	73,834	101,791
IMPUESTO A LA RENTA	308,395	117,952
IMPUESTOS RETENIDOS	21,537	11,954
PARTICIPACION TRABAJADORES	219,857	169,407
<b>PASIVO EXIGIBLE</b>	<b>756,554</b>	<b>621,145</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5,808,318</b>	<b>4,561,223</b>
JUBILACION PATRONAL	165,098	178,246
PROV. INDEMNIZACIONES LABORALES	25,549	19,004
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>190,647</b>	<b>197,250</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5,998,965</b>	<b>4,758,473</b>
CAPITAL SOCIAL	2,500,000	2,500,000
RESERVA LEGAL	84,000	203,609
RESERVA DE CAPITAL	1,135,871	1,135,871
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	1,053,406	2,129,817
PERDIDAS ACUM. EJERCICIOS ANTERIORES	-906,263	-906,263
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	1,091,093	655,165
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4,958,107</b>	<b>5,718,198</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>10,957,072</b>	<b>10,476,671</b>

PREPARADO POR:

  
EDISON R. JURADO E.  
C.P.A. Reg. 21.918

APROBADO POR:

  
ING. RICARDO KOHN  
SUB-GERENTE GENERAL



CONDUIT DEL ECUADOR - INTERPERSON  
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO POR FUSION AL 3 DE JUNIO DEL 2002  
(DOLARES AMERICANOS)

ACTIVO	CONDUIT ABSORBENTE	INTERPERSON ABSORBIDA	AJUSTES		CONSOLIDADO CONDUIT	INTERPERSON
			CONDUIT	INTERPERSON		
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA	671.622	1.897			673.519	0
CLIENTES	1.311.069				1.311.069	0
DOC. Y CTAS. POR COBRAR	111.251				111.251	0
IMPUESTO RENTA ANTICIPADO	268.492				268.492	0
IMPUESTO VALOR AGREGADO	80.765				80.765	0
ACTIVO EXIGIBLE	2.443.199	1.897	0	0	2.445.096	0
PROD. TERMINADOS	909.957				909.957	0
PROD. EN PROCESO	173.723				173.723	0
MATERIAS PRIMAS	1.542.428				1.542.428	0
REP. MATERIALES Y SUMINISTROS	517.388				517.388	0
INVENTARIOS EN TRANSITO	836.530				836.530	0
ACTIVO REALIZABLE	3.980.026	0	0	0	3.980.026	0
GASTOS PAG. POR ANTICIPADO	84.757				84.757	0
ACTIVOS EN TRANSITO	243.618				243.618	0
ACTIVO CORRIENTE	6.731.599	1.897	0	0	6.733.496	0
TERRENOS	19.049				19.049	0
EDIFICIOS E INSTALACIONES	688.291				688.291	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.988.071				1.988.071	0
VEHICULOS	298.572				298.572	0
MUEBLES Y EQUIP. OFICINA	226.447				226.447	0
ACTIVO FIJO - COSTO	3.198.430				3.198.430	0
DEPRECIACION ACUMULADA	-1.276.528				-1.276.528	0
ACTIVOS FIJOS	1.921.902	0	0	0	1.921.902	0
CUENTAS POR COBRAR	32.802				32.802	0
INVERSIONES	1.560.200	1.547.819	-1.550.200	-1.547.819	10.000	0
DIFERIDO	230.188				230.188	0
ACTIVOS A LARGO PLAZO	1.823.170	1.547.819	-1.550.200	-1.547.819	272.970	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10,476,671</b>	<b>1,549,715</b>	<b>-1,550,200</b>	<b>-1,547,819</b>	<b>8,928,367</b>	<b>0</b>
<b>PASIVO</b>						
OBLIG. FINANCIERAS Y SOBREGIROS	3.507.953				3.507.953	0
PROVEEDORES	432.125				432.125	0
PASIVO CIRCULANTE	3.940.078	0	0	0	3.940.078	0
CUENTAS POR PAGAR	52.330				52.330	0
BENEFICIOS SOCIALES	187.712				187.712	0
IMPUESTO VALOR AGREGADO	101.791				101.791	0
IMPUESTO A LA RENTA	117.952				117.952	0
IMPUESTOS RETENIDOS	11.954				11.954	0
PARTICIPACION TRABAJADORES	189.407				189.407	0
PASIVO EXIGIBLE	621.146	0	0	0	621.146	0
PASIVO CORRIENTE	4.561.224	0	0	0	4.561.224	0
JUBILACION PATRONAL	178.248				178.248	0
PROV. INDEMNIZACIONES LABORALES	19.004				19.004	0
PASIVO A LARGO PLAZO	197.250	0	0	0	197.250	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4,758,474</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,758,474</b>	<b>0</b>
CAPITAL SOCIAL	2.500.000	800	-750.000	-800	1.750.000	0
CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO		-800		800	0	0
RESERVA LEGAL	203.609				203.609	0
RESERVA DE CAPITAL	1.135.871		-797.819		338.052	0
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	1.223.552	-19			1.223.533	0
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES		1.550.000		-1.550.000	0	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	655.165	-468			654.697	0
TOTAL PATRIMONIO	5.718.197	1.549.715	-1.547.819	-1.550.200	4.169.893	0
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>10,476,671</b>	<b>1,549,715</b>	<b>-1,547,819</b>	<b>-1,550,200</b>	<b>8,928,367</b>	<b>0</b>

Elaborado por:

Aprobado por:

EDISON JURADO E  
Contralor

Ing. RICARDO KOHN  
Subgerente General

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO



**INTERPERSON S.A.**  
**BALANCE DE SITUACION AL 3 DE JUNIO DEL 2002**  
**(DOLARES AMERICANOS)**

JUN.2002		JUN.2002	
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CAJA BANCOS	1,897		0
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1,897</b>	CAPITAL SUSCRITO	800
		CAPITAL PAGADO	-600
INVERSIONES	1,547,819	PERDIDA ACUMULADA	-19
		UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	-466
		APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	,550,000
<b>ACTIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>1,547,819</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,549,715</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,549,715</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,549,715</b>

Preparado por:

  
EDISON JURADO E.  
Contralor

Aprobado por:

  
Ing. RICARDO KOHN  
Gerente General



# CONDUIT DEL ECUADOR S.A.

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR FUSION, DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES AMERICANOS

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		DISMINUCION POR FUSION POR COMPENSACION INVERSION	CAPITAL FUSIONADO ABSORBENTE	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO CON UTILIDADES 2004	NUEVO CAPITAL ABSORBENTE	NUMERO DE ACCIONES	VALOR ACCION U.S. \$	% CAPITAL
	CONDUIT ABSORBENTE	INTERPERSON ABSORBIDA							
ALVARO ALVAREZ	50.000			50.000	30.000	80.000	80.000	1,=	2,86%
BETTER PABLO	50.000			50.000	30.000	80.000	80.000	1,=	2,86%
KAUFLER RICARDO	100.000			100.000	60.000	160.000	160.000	1,=	5,71%
KAUFLER RODOLFO	50.000			50.000	30.000	80.000	80.000	1,=	2,86%
KAUFLER RONALD	100.000			100.000	60.000	160.000	160.000	1,=	5,71%
FUNDACION Gi de NEUSTAETTER	109.279			109.279	65.567	174.846	174.846	1,=	6,24%
ORELLANA INVERSIONES	265.721			265.721	159.433	425.154	425.154	1,=	15,18%
KOHN JUAN	341.667			341.667	205.000	546.667	546.667	1,=	19,52%
KOHN JONATHAN	170.833			170.833	102.500	273.333	273.333	1,=	9,76%
KOHN DAVID	170.833			170.833	102.500	273.333	273.333	1,=	9,76%
SATIFER INV.	341.667			341.667	205.000	546.667	546.667	1,=	19,52%
INTERPERSON	750.000								
Compensación Interperson por Inversión			(750.000)						
CONDUIT		800							
Compensación Conduit por Inversión			(800)						
<b>TOTAL</b>	<b>2.500.000</b>	<b>800</b>	<b>(750.800)</b>	<b>1.750.000</b>	<b>1.050.000</b>	<b>2.800.000</b>	<b>2.800.000</b>		<b>3,100</b>

BIBIS

0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170145874-5

KOHN TOEPFER PEDRO HUGO

19 ABRIL 1.939

CHECOSLOVACIA

LUGAR DE NACIMIENTO 04 100 00043

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3233V3244

CASADO GADY MADELEINE FORSTER ANSHEL

SUPERIOR ING. CIVIL

CANICLO KOHN PROF. OCUP

HILDA TOEPFER

QUITO 4/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 290812

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

07-05-2001 17-23260 1701458745

KOHN TOEPFER PEDRO HUGO

PICHINCHA QUITO

CHAMPICIZ *[Handwritten Signature]*

PRESENTE DE LA ANTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a... JUN. 2002

NOTARIO RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TLIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170378000-5

JOHN DEITEL RICARDO DAVID

75 MARZO 1966

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

022- 0126 08328

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO LISA JO BARKOVITS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PEDRO HUGO KOHN

TORIS DEITEL

QUITO

02/01/2001

0270172013

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

FIRMA DE LA INTERVENIDA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCION  
 17-37511

02-01-2001 No. 1703780005

NUMERO No. CEDULA

KOHN DEITEL RICARDO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARRROQUIA

SECRETARIO DEL T.P.E.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a. 04 JUN. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRICESIMO SEGUNDO DEL CANTON



*[Signature]*

Dt. Ramiro Dávila Silva

NOTARIO TRICESIMO SEGUNDO DEL CANTON

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**  
**CERTIFICADA DE FUSION POR ABSORCION REDUCCION Y AUMENTO DE**  
**CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**  
**CONDUIT DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA E INTERPERSON SOCIEDAD**  
**ANONIMA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO CUATRO DE JUNIO**  
**DEL AÑO DOS MIL DOS.**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000018

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2577, dictada por el Superintendente de Compañías Subrogante, el 16 de Julio de 2002; se aprueba la fusión por absorción de la "CONDUIT DEL ECUADOR S.A." con la compañía "INTERPERSON S.A.", la prórroga de plazo de duración, la disminución de capital, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las escrituras matrices por las cuales se constituyeron dichas compañías, otorgadas en esta Notaría, el 5 de Abril de 1967 y 5 de noviembre de 2001, respectivamente.

Quito, 19 de Julio de 2002.



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cañón Quito

RAZON: EN ESTA FECHA HE TOMADO DEBIDA NOTA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ, OTORGADA ANTE MI, EL 4 DE JUNIO DE DOS MIL DOS,, REFERENTE A LA RESOLUCION DE APROBAR LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "CONDUIT DEL ECUADOR S.A"., CON LA COMPAÑIA "INTERPERSON S.A.", LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, LA DISMINUCION DE CAPITAL, EL AUMENTO DE CAPITAL, LA REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ.2577, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, (SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE), EL 16 DE JULIO DE 2002.- QUITO, A 22 DE JULIO DE 2002.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



Dr. Ramiro Dávila Silva

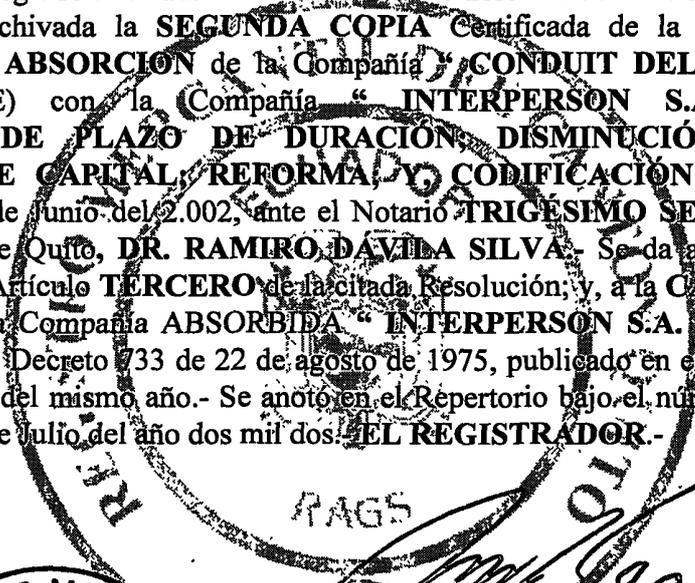


0000020

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE** de 16 de Julio del 2.002, bajo el número **074** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 71 del Registro Industrial de veinte y siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs 220, Tomo 9; y, No.- 4583 del Registro Mercantil de doce de Noviembre del dos mil uno, a fs 4169, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCIÓN** de la Compañía **"CONDUIT DEL ECUADOR S.A."** (ABSORBENTE) con la Compañía **"INTERPERSON S.A."** ABSORBIDA); **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL; AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**, otorgada el 04 de Junio del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DAVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de la Compañía **ABSORBIDA "INTERPERSON S.A."**, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25439**.- Quito, a veinte y cuatro de Julio del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL CAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-